

# El Consell quitará las ayudas al agricultor que no justifique el origen de su producción

El documento que regula la trazabilidad de las mercancías no se exigirá a los que transporten menos de 20 kg de fruta No concreta las sanciones

21.08.2013 | 22:43

**J. L. Z. VALENCIA** La conselleria de Agricultura suprimirá las ayudas públicas o exigirá la devolución de las mismas a aquellos productores que no justifiquen la procedencia de la mercancía si son objeto de controles, inspecciones o averiguaciones por parte de las autoridades competentes en esta materia. La administración autonómica en su intento por frenar la oleada de robos en los campos de cultivos de la Comunitat Valenciana, sobre todo de cítricos acaba de aprobar la orden 11/2013, de 13 de agosto, de la conselleria de Presidencia y Agricultura que regula la obligatoriedad de mantener la trazabilidad en los productos agrícolas y su primera comercialización.

La Generalitat exigirá dentro de dos meses, cuando entre en vigor una orden que no concreta las sanciones, un documento de acompañamiento y trazabilidad expedido por el agricultor o empresa del sector donde se especificará el origen de la fruta (parcela, municipio, superficie y variedad) en su primer envío para la comercialización. En este texto habrá que especificar el destino de la mercancía (nombre y DNI del operador de transporte) así como los datos básicos del almacén de destino. Una vez recibido el producto en su primer destino, el documento será entregado al responsable de la empresa alimentaria o empresa de piensos. Los datos contenidos deberán ser coherentes con los registros en origen de los agricultores y firmas agrícolas.

Cuando el traslado desde el origen al destino sea realizado con los medios propios del agricultor o empresa no será necesario. En ese caso, bastará con acreditar la identificación del propietario y facilitar la información oportuna en destino para cumplimentar los registros.

Esta nueva regulación de las transacciones comerciales no servirá para frenar los pequeños robos en el campo, cuya producción se destina, sobre todo, a la venta ambulante. Así, la orden especifica que la nota de trazabilidad sólo se exigirá a las mercancías superiores a los 20 kilogramos.



Una patrulla de la Guardia Civil vigila un campo de naranjos. f. bustamante